



SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 17/24.
Sujeto Obligado:	H. Ayuntamiento de Salina Cruz.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.

- - - Con fecha nueve de abril del año en curso, se recibió en la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número UTAIP/0125/2024, signado por el ciudadano Héctor Manuel Ríos Antonio, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz, a través del cual da respuesta a la resolución de fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro.

- - - Por lo que, de lo solicitado por el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal, se establece lo siguiente:

1. El artículo 77 del Reglamento de Recurso de Revisión vigente para este Órgano Garante faculta a la Secretaría General de Acuerdos para verificar de oficio la calidad de la información proporcionada por el Sujeto Obligado; sin embargo, dentro del numeral citado con antelación, también ordena se de vista a la parte Recurrente de la información emitida, advirtiéndose además que dicho reglamento le otorga a este el derecho de manifestarse respecto al contenido de las documentales entregadas, en cuyo caso, si la parte recurrente advierte que dicha información no corresponde a lo solicitado, podrá hacerlo de conocimiento a este Órgano Garante; por lo que, una vez haya transcurrido el plazo otorgado a la parte recurrente, este organismo entrará al estudio de la respuesta emitida por el Sujeto Obligado que nos ocupa y acordará lo que en su caso proceda.

2.- No ha lugar lo solicitado por el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, respecto al sobreseimiento del presente Recurso de Revisión, toda vez que, en su momento fue dictada y aprobada la resolución de fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro, cuyas causales de improcedencia y sobreseimiento fueron debidamente estudiadas y analizadas sin que se actualizaran los supuestos previstos en el artículos 155 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; asimismo, tampoco se actualizan las causales previstas en el artículo 156 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, puesto que ya fue



aprobada la resolución de fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro y el presente expediente de Recurso de Revisión que nos ocupa se encuentra en etapa de ejecución.-----

3. Asimismo en dicho cuerpo del oficio de cuenta, el Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal manifiesta que la parte recurrente, no señaló un medio para oír y recibir notificaciones, por lo que solicita el apoyo de este órgano garante a través de la Secretaría General de Acuerdos para efectuar la notificación a la parte recurrente.-----

Al respecto, el artículo 125 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en su párrafo segundo establece lo siguiente:

*"...En el caso de solicitudes recibidas en otros medios, en las que los solicitantes no proporcionen un domicilio o medio para recibir la información o, en su defecto, no haya sido posible practicar la notificación, se notificará por estrados en la oficina de la Unidad de Transparencia."*

- - - Por lo que, derivado de su solicitud, por esta única vez se notificará a la parte Recurrente la información contenida en su oficio número UTAIP/0125/2024, así como sus anexos que lo acompañan; y se le insta a dicho servidor público para que, en lo posterior, en caso de no contar con la información necesaria para notificar a la parte recurrente, ésta se realice a través de los estrados de su Unidad de Transparencia.-----

- - - Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77 párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se-----

**ACUERDA:**-----

- - - **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número UTAIP/0125/2024, con sus respectivos anexos, para que obren como correspondan y surtan sus efectos legales correspondientes.-----

- - - **SEGUNDO.** Vista la certificación que obra agregada al expediente en la foja 32 se tiene que el plazo concedido al sujeto obligado para dar cumplimiento a la resolución de fecha veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro transcurrió del quince de marzo al cinco de abril dos mil veinticuatro; y, para hacer de conocimiento a este Órgano Garante sobre dicho cumplimiento transcurrió del ocho al diez de abril de la anualidad antes citada, por lo que se tiene al Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del Sujeto Obligado que nos ocupa, dando respuesta de

manera **extemporánea** a dicha resolución; por lo que se le insta a dicho servidor público para que en lo subsecuente, de cabal cumplimiento a las determinaciones emitidas por este Órgano Garante dentro de los plazos establecidos para ello; con el apercibimiento que, de no hacerlo, se dará vista al Consejo General de éste Órgano Garante para que imponga la medida de apremio establecida en la última fracción del artículo 166 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. -----

- - - **TERCERO.** Dígasele al ciudadano Héctor Manuel Ríos Antonio, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del Sujeto Obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz; que se atenga en lo establecido en los puntos 1, 2 y 3 contenidos en el cuerpo del presente. -----

- - - **CUARTO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista a la parte recurrente** del presente recurso de revisión, con la información emitida mediante el oficio número UTAIP/0125/2024, signado por el ciudadano Héctor Manuel Ríos Antonio, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal del Sujeto Obligado **H. Ayuntamiento de Salina Cruz**, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido, que para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda. -----

--- **QUINTO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.** -----

- - - Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

C. Héctor Eduardo Ruíz Serrano.

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones.

C. Adriana Reyes Martínez

Secretaría General de Acuerdos  
Depto. de Ejecución de Resoluciones  
2024 - 2025

HERS/ccjr\*



**SALINA CRUZ**  
En Unidad Avanzamos  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2022 - 2024

**"2024, Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la Nación Mexicana"**



**DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Asunto:** Se remite cumplimiento.

**Expediente:** RRA 17/24

**Oficio N°** UTAIP/0125/2024

Salina Cruz, Oaxaca a 02 de abril de 2024

**LIC. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO**  
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL OGAIPO

**PRESENTE**

C. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, tengo a bien dirigirme a usted con el objetivo de remitir la respuesta a la Solicitud de Información Pública registrada con número de folio **201173423000084** de la cual a su vez se desprende el Recurso de Revisión **RRA 17/24** misma que señala lo siguiente:

*"Por medio del presente me permito solicitar la información concerniente a: Razón social o nombre de personas físicas y/o morales a las que se haya contratado como proveedores de servicios de consultoría, capacitación, asesoría, servicios profesionales o similares así como la descripción del servicio prestado al municipio y el monto de contratación, durante los meses de enero a noviembre de 2023."*

En vista de lo anterior, dicha solicitud ha sido atendida a través del oficio UTAIP/092/2024, mismo que presenta anexo el símil T.M./085/2024 suscrito por el C.P. Luis López Vásquez con la personalidad de Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, documento mediante el cual se da cumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión en cito toda vez que remite la información solicitada por el ciudadano recurrente.

En consecuencia y en atención a las obligaciones en materia de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca y en observancia de lo estipulado en el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la presente se tiene por atendida la solicitud de información con folio **201173423000084** habiendo puesto a disposición del Ciudadano Recurrente la información requerida. Lo anterior, en cumplimiento a lo ordenado mediante la Resolución del Recurso de Revisión **RRA/17/24**.

Por lo antes expuesto, solicito de la manera más atenta se sirva acordar lo siguiente:

**Primero.-** Se tenga por cumplido lo ordenado al sujeto obligado H. Ayuntamiento de Salina Cruz a través de la Resolución del Recurso de Revisión **RRA/17/24**.

**Segundo.-** Se acuerde el sobreseimiento del Recurso de Revisión **RRA/17/24** toda vez que se ha solventado a cabalidad el incumplimiento que da origen al recurso que nos ocupa; lo anterior, con fundamento en lo estipulado en el artículo 33 del Reglamento del Recurso de Revisión del OGAIPO, 155 fracción V de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y 156 fracción III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Tercero.** - El Sujeto Obligado se encuentra imposibilitado para dar cabal cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la Resolución del Recurso de Revisión **RRA/17/24** toda vez que el Ciudadano Recurrente no señala un medio para oír y recibir notificaciones. Debido a lo anterior, se solicita el apoyo de la Secretaría General de Acuerdos para notificar al Recurrente el oficio UTAIP/092/2024 con sus propios anexos, mismos que se anexan al presente.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**SALINA CRUZ**  
En Unidad Avanzamos  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA MUNICIPAL  
Mpio. Salina Cruz,  
Dpto. Tehuantepec, Oax.  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2022-2024

**C. HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL



C.C.P. Archivo/Consecutivo

Auditorio Municipal, Calle Pacifico, Barr. Cantarranas,  
C.P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

utransparencia.22.24@gmail.com





**SALINA CRUZ**  
En Unidad Avanzamos  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2022 - 2024

**"2024, Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la Nación Mexicana"**



**DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Asunto: Respuesta a Solicitud de Información Pública.

Oficio N° UTAIP/092/2024

Salina Cruz, Oaxaca a 01 de abril de 2024

014 a aai k0 [ { à!^  
â^Acaâ cêc^A  
!^& !:!) c^EÀ  
0} aac ^) d A^\* aHÀ  
æcZFI ASOVCDJÀÀ  
æcEÀ FAYXCOFCA  
GJAVCOA FEA GAFA  
^ÀHÀ^Aca  
SVCDJOOUE

[Redacted Name]

SOLICITANTE

PRESENTE

Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio, con la personalidad de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca, tengo a bien dirigirme a usted con el objetivo de remitir la respuesta a su Solicitud de Información Pública registrada con número de folio 201173423000084 de la cual deriva el Recurso de Revisión RRA 17/24, misma que señala lo siguiente:

*"Por medio del presente me permito solicitar la información concerniente a: Razón social o nombre de personas físicas y/o morales a las que se haya contratado como proveedores de servicios de consultoría, capacitación, asesoría, servicios profesionales o similares así como la descripción del servicio prestado al municipio y el monto de contratación, durante los meses de enero a noviembre de 2023."*

En vista de lo anterior, dicha solicitud ha sido atendida a través del oficio T.M./085/2024, suscrito por el C.P. Luis López Vásquez con la personalidad de Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, mismo que se anexa a la presente.

En consecuencia y en atención a las obligaciones en materia de Transparencia del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca y en observancia de lo estipulado en el artículo 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, mediante la presente se tiene por atendida la solicitud de información con folio 201173423000084 habiendo puesto a disposición del Ciudadano solicitante la información requerida.

Por lo antes expuesto, se tiene por atendida la solicitud de información en tiempo y forma.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

\_\_\_\_\_  
LIC. HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL



C.C.P. Archivo/Consecutivo

Auditorio Municipal, Calle Pacifico, Barr. Cantarranas,  
C.P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

utransparencia.22.24@gmail.com





**SALINA CRUZ**  
En Unidad Avanzamos  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2022 - 2024

**"2024, Bicentenario de la Integración del Estado  
de Oaxaca a la Nación Mexicana"**



DEPENDENCIA:	Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca
SECCIÓN:	TESORERÍA MUNICIPAL
ASUNTO:	SE REMITE RESPUESTA
OFICIO N°	T.M./085/2024

Salina Cruz, Oaxaca; a 26 de marzo de 2024

LIC. HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPATRENCIA  
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAX.

**PRESENTE**

C.P. Luis López Vásquez, en mi carácter de **Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca** me dirijo a usted de la manera más atenta con la finalidad de dar respuesta a su requerimiento remitido mediante el símil UTAIP/090/2024.

En atención a lo anterior, me permito brindar la siguiente respuesta:

Derivado de una búsqueda exhaustiva realizada en los expedientes físicos y digitales de esta Tesorería Municipal relativa a lo requerido mediante la solicitud de información de folio 201173423000084, me permito informar que, durante el periodo señalado por el ciudadano recurrente, el H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca celebró 01 (un) contrato de prestación de servicios relativo a lo solicitado. Información que se detalla a continuación de conformidad con lo solicitado por el ciudadano recurrente:

<b>PROVEEDOR:</b>	"IMPULSORA DE NEGOCIOS Y PROYECTOS SWET S.R.L. DE C.V."
<b>SERVICIO PROVISTO:</b>	LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SALINA CRUZ, OAXACA CON EL CURSO DENOMINADO "TEAM BULDING", CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: <ul style="list-style-type: none"> <li>• EL CURSO SE IMPARTIRÁ EN 3 RÉPLICAS DE 8 HORAS, CON UN DESCANSO INTERMEDIO DE 45 MINUTOS. CADA UNA, LOS DÍAS 21, 22 Y 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2023;</li> <li>• SE CONSIDERA LA CAPACITACIÓN PARA 180 EMPLEADOS;</li> <li>• SE OTORGARÁN CONSTANCIAS CON VALOR CURRICULAR;</li> <li>• SE INCLUYEN LOS MATERIALES A UTILIZAR.</li> <li>• SE INCLUYE UN ALMUERZO POR PARTICIPANTE.</li> </ul>
<b>COSTO DEL SERVICIO:</b>	\$368,653.80 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.)

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. Salina Cruz  
 Jhuantepec  
 Oax.  
 2022-2024  
**C.P. LUIS LOPEZ VÁSQUEZ**  
 TESORERO MUNICIPAL  
 DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ.

C.C.P. ARCHIVO/CONSECUTIVO





**SALINA CRUZ**  
En Unidad Avanzamos  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2022 - 2024

**"2024, Bicentenario de la Integración del Estado  
de Oaxaca a la Nación Mexicana"**



**DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Asunto:** Requerimiento de búsqueda exhaustiva.

**Oficio N°** UTAIP/090/2024

Salina Cruz, Oaxaca a 18 de marzo de 2024.

**C.P. LUIS LÓPEZ VÁSQUEZ**  
TESORERO MUNICIPAL DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE SALINA CRUZ, OAX.

**Lic. Héctor Manuel Ríos Antonio**, con la personalidad de Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento de Salina Cruz, Oaxaca. Señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones la Calle Pacífico Sin Número, Barrio Cantarranas C.P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca en el inmueble conocido como Auditorio Municipal, habilitando el correo institucional [utransparencia.22.24@gmail.com](mailto:utransparencia.22.24@gmail.com), comparezco ante usted para señalar lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 24 fracción VIII y 45 fracciones II y IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública tengo a bien remitir para su atención, pronta respuesta y efectos correspondientes, copia simple de la Resolución del Expediente de Recurso de Revisión RRA 17/24, misma que deriva de la solicitud de Información Pública con número de folio 201173423000084, misma que señala lo siguiente:

*"Por medio del presente me permito solicitar la información concerniente a: Razón social o nombre de personas físicas y/o morales a las que se haya contratado como proveedores de servicios de consultoría, capacitación, asesoría, servicios profesionales o similares así como la descripción del servicio prestado al municipio y el monto de contratación, durante los meses de enero a noviembre de 2023."*

Solicitando de la manera más atenta realice una búsqueda exhaustiva en los expedientes físicos y digitales a su digno cargo e informe a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública Municipal lo que a sus facultades y responsabilidades administrativas resulte pertinente en un plazo no mayor a 05 días hábiles contando a partir del día hábil siguiente inmediato a su notificación.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



**SALINA CRUZ**  
En Unidad Avanzamos  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA MUNICIPAL

**LIC. HÉCTOR MANUEL RÍOS ANTONIO**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

C.C.P. Archivo/Consecutivo

Auditorio Municipal, Calle Pacífico, Barr. Cantarranas,  
C.P. 70680 Salina Cruz, Oaxaca.

[utransparencia.22.24@gmail.com](mailto:utransparencia.22.24@gmail.com)

